

76001400302820230000600
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las presentes diligencias, informándole que la parte ejecutada, contestó la demanda, formulo excepciones de mérito a la vez que elevo incidente de nulidad Santiago de Cali, 13 de Julio de 2023.
La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: FREDY AGREDO

APD: HERNANDO SUAREZ SANCHEZ

Email: hernandosuaresanchez@gmail.com

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO RAMIREZ BAYER

JHON FREDY RAMIREZ SEPULVEDA

MARIA ANYELA RAMIREZ SEPULVEDA.

TATIANA RAMIREZ RODRIGUEZ

VIVIANA RAMIREZ GIRALDO

MARIA FERNANDA RAMIREZ GIRALDO

APD: MARTHA LILIANA RAMIREZ YELA

Email: martha_liliana24@hotmail.com

RAD: 76001400302820230000600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio 1122

Santiago De Cali, Trece (13) De Julio De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820230000600

76001400302820230000600
C.S.G.

Visto el anterior informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 numeral 8º y el artículo 134 del Código General del Proceso, se correrá traslado de la nulidad propuesta por la parte ejecutada.

Seguidamente, se agregará el escrito de contestación de la demanda y, excepciones de mérito incoadas, para imprimirles el respectivo tramite en su debido momento procesal.

En consecuencia, se,

DISPONE:

CORRER traslado a la parte demandante de la nulidad formulada por la parte demandada a través de apoderada judicial, por el término de tres (03) días, conforme las voces del art. 110 *Ibidem*.

AGREGAR los escritos de contestación de la demanda y, excepciones de mérito incoadas, para imprimirles el respectivo tramite en su debido momento procesal.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **122** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DE JULIO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria